



es de su obligacion, entreguen la parte que  
les corresponde, que segun la liquidacion qd  
se acaba de practicar asciende a tres mil d por  
cada individuo:

Para en el caso de que los Recaud. no se presen-  
ten con la puntualidad, que este Servicio exige,  
acordaron S. S. nombrar una comision  
que lo recoja, y lo conduzca a la capital  
y para que la compongan a los Sres  
presid. interino, y Reg. D. Juan Louaer,  
y D. Franc. de Santa Lopez, los que acepta-  
ron otros cargos

A los indiv. a quienes se notifique se les ha de  
saber la responsabilidad que en su dia se les exi-  
gia, sino cubre la parte que les corresponde,  
entregand los tres mil reales qd respectivamente  
les pertenece.

Conchido el objeto de esta Sesion  
se levanta la Sesion por del Sr. Presiden-  
te interino, de que yo el Secreta-

